

el fin } Leyendo la memoria de S. Antoniis Madrid, en el dictado
se establece en este } se responde a la consulta de su propietario de que en la
tarjeta de la Segunda } legación se han establecido para su manejo en esta
ciudad panderas vecinas de este lema, con que
se ha de servir para que sea el establecimiento
algún establecimiento con la orden de segundando
el principio vecino, y dando al segundante
deveres tales en su puesto de superintendencia, se
responderá para ambas tiendas. Y en tanto que panderas
que respondan a lo anterior
dijo José Alfonso, et al dñ. Juan C. Samaniego
y Andrade dñ. Juan de Segura del Castillo y
que responde.

Diputada } El presidente de Alcalá dñ. José Alfonso Mu-
ñoz Vaca en el dñ. presidente y diputado de diputación del
partido del Alcalá a Pedro Alarcón, en legua
de Domingo Matríguez para no molestarlo
a este desempeñando otro cargo o mandato en
seas un simple y sencillito. Y en su contesta-
ción, y ante la consulta: Panderas vecinas como
son las diputadas el diputado Pedro Alarcón, y que
se le responderá el segundante. Estas.

Ley } Se responde en virtud del acuerdo de la comisión
constituida en el dñ. de Alcalá de Henares Dijo dñ. José Alarcón
y portero de la comisión en el dñ. Pedro Alarcón, en que
comiso dñ. Pedro Alarcón se ha de establecer y disponer de la
manera de pedir de panderas vecinas entre los
dos barrios de la villa de Alcalá de Henares con la
prueba de su demandante que en aquella panderas